



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N.º

Res. N.º

Gestión N.º 947481/2023

Montevideo,

17 JUL 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados a la reforma de baños en la Esc N.º48 del departamento de San José;

RESULTANDO: que la Arquitecta residente considera pertinente efectuar dicha reparación;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382 provenientes de la financiación 1.1 "Rentas Generales", con APG N.º 00426 para financiar Obras, con AFE N.º 00530 para financiar Leyes Sociales, AFE N.º 00531 para financiar Honorarios Arquitecta y AFE N.º00532 para financiar Honorarios de Técnico Sanitario;

III) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Revetria Camacho Pedro Carlos, RUT N.º170260210010, que cuenta con la documentación reglamentaria;

IV) que los trabajos ascienden a la suma de \$1.108.082 (pesos uruguayos un millón ciento ocho mil ochenta y dos) iva incluido, monto imponible de \$84.197 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete) y leyes sociales de \$55.401 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil cuatrocientos uno) correspondiente al 65,8% del monto imponible;

V) que se reservó para abonar a la Arquitecta residente Adriana Bidegain, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$22.162 (pesos uruguayos veintidós mil ciento sesenta y dos) y al Técnico Sanitario Nelson Aita, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$7.356 (pesos uruguayos siete mil trescientos cincuenta y seis);



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

ATENCIÓN: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D, Numeral 33, del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

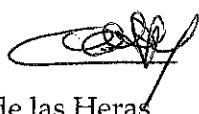
1°.- Convalidar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el procedimiento de Compra por Excepción realizado por la Inspección Departamental de San José, para efectuar obras de reforma de baños en la Esc N.º48 del departamento de San José.

2°.- Adjudicar las referidas obras a la Empresa Revetria Camacho Pedro Carlos, RUT N.º170260210010, por la suma de \$1.108.082 (pesos uruguayos un millón ciento ocho mil ochenta y dos) iva incluido, monto imponible de \$84.197 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete) y leyes sociales de \$55.401 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil cuatrocientos uno), correspondiente al 65,8% del monto imponible y por concepto de honorarios a la Arquitecta residente Adriana Bidegain, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$22.162 (pesos uruguayos veintidós mil ciento sesenta y dos) y al Técnico Sanitario Nelson Aita, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$7.356 (pesos uruguayos siete mil trescientos cincuenta y seis).

3°.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y comunicar al Departamento de Obras Menores para la publicación correspondiente.

4°.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de San José a fin de ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores. Cumplidas todas las actuaciones siga al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo sin perjuicio.

Dra. María Laura Dalgalarondo
Pro Secretaria


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General

ANEP Consejo de Educación Inicial y Primaria DIVISIÓN HACIENDA
24 JUL. 2023
Mesa de Entrada RECIBIDO HOY

Pase a Contadora Auditora Delegada
del Tribunal de Cuentas

Montevideo 24 de Julio 2023
Nº de intervención 648/23
Visto, intervenido preventivamente

PASE A LA INSPECCIÓN
DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

Funcionario

Contador


Matias Rodriguez
Esp. Contable
DIVISIÓN HACIENDA


MARIELA SVERLICHICH
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas